PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD LICITACION PUBLICA SAMC
CONTRATO: SAMC-002-2022

CONTRATO	SAMC-002-2022
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CONTRATANTE	CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO NIT.: 805.009.462-0
CONTRATISTA	MODULARES COSTA GOMEZ S.A.S NIT.: 901165150-3 JESSICA VALENCIA JARAMILLO Representante Legal CC. No. 1.143.853.782
OBJETO	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE MOBILIARIO DEL SALÓN DE SESIONES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
VALOR	($70.256.634) IVA INCLUIDO Y AIU establecido en la invitación
PLAZO DE EJECUCION	El plazo del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2022 en ningún caso se excederá del 31 de diciembre de 2022.
FECHA ACTA DE INICIO	7 DE DICIEMBRE del año 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20 DE DICIEMBRE DE 2022
OTRO SI No.1 ADICION EN TIEMPO Y VALOR	20 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICION EN VALOR	$27.822.200 IVA INCLUIDO
ADICION EN TIEMPO	EL NUEVO PLAZO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$98.078.834
PORCENTAJE DE EJECUCION	100% SEGÚN CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

En la ciudad de Yumbo-Valle del Cauca, a los 17 OCT 2022, se reunieron en la sala de juntas de la secretaria general, el (la) Secretaria(o) General del Concejo Municipal de Yumbo el la señor(a) MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ, en calidad de Supervisor (a) del presente Contrato y la (el) señor(a) JESSICA VALENCIA JARAMILLO (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.143.853.782, Representante Legal de MODULARES COSTA GOMEZ S.A.S en calidad de contratista, con el fin de llevar a cabo la liquidación del contrato SAMC-002-2022.

Para efectuar la presente liquidación se obtuvieron las siguientes constancias:

Elaboró: Martha Yanneth Lince V- Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Marisol Hernández S - secretaria general

1. Acorde con las certificaciones emitidos por el (la) SUPERVISOR (a) durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos por Marisol Hernández Sanchéz, supervisora del contrato.

2. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor y el comprobante de egreso expedida por el Tesorera, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES IVA INCLUIDO
Valor inicial del contrato	$70.256.634
Valor adiciones Otro si No. 1	$27.822.200
Valor total del contrato	$98.078.834
ORDENES DE PAGO	
Valor total autorizado a pagar por la supervisora a la fecha de la presente acta	$98.078.833,72
Valor total ejecutado	$98.078.833,72
Valor a favor de la entidad	$000

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El marco normativo general de la liquidación de los contratos estateles se encuentra previsto en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del Decreto 019 de 2012.

El trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales se encuentra regulado en el articulo11 de le Ley 1150 de 2007.

Que el Concejo Municipal de Yumbo tiene la facultad de liquidar el contrato de acuerdo a la Ley, para lo cual se dispone para este caso de un plazo que permite la Ley contados a partir del vencimiento del plazo del contrato, por lo cual se realiza la liquidación de comun acuerdo. Así las cosas, el contratante Concejo Municipal de Yumbo, procede de común acuerdo con el contratista, a liquidar el presente contrato, en el cual se incorpora los asuntos relacionados con las prestaciones derivadas del mismo y su ejecución, de la siguiente manera:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$98.078.833,72	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		$98.078.833,72

Elaboró: Martha Yanneth Lince V- Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Marisol Hernández S - secretaria general

SALDO PORPAGAR AL CONTRATISTA	$000	
SALDO A FAVOR DEL CONCEJO		$000

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y el contratista manifiesta que el Concejo Municipal de Yumbo cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto, renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el contrato y la presente liquidación, que al no contener salvedades, es una expresión de las partes de que el contrato ha sido terminado y que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que se encontraban estipuladas.

Igualmente, y como quiera que el acto de liquidación de común acuerdo constituye un negocio jurídico contentivo de la voluntad de las partes, que goza de la presunción de legalidad y es vinculante para ellas, en consecuencia el contrato SAMC- 002-2022 **queda liquidado**.

La presente acta se hace basada en lo establecido en el manual de contratación en el numeral 3.2.7 3.2.7. PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO adoptado mediante acto administrativo 100-06-386 del 30 de diciembre de 2022.

Para constancia, se firma en la ciudad de Yumbo, a los 17 OCT 2023.

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaría General

JESSICA VALENCIA JARAMILLO
Representante Legal
Modulares Costa Gomez S.A.S

Elaboró: Martha Yanneth Lince V- Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Marisol Hernández S - secretaria general